



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
2526	140940	29/12/2011
REGION DE TRAMITE		XV REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	MARIO ALBERTO SAAVEDRA SEPULVEDA	N°	3224
RUT EMPRESA	7108192-3	FONO	218251
REGIÓN	XV REGIÓN	CIUDAD	
COMUNA	ARICA	EMAIL	mario.saa@hotmail.com
DOMICILIO	BARROS ARANA		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA CAT 320		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 3.00	Tara ▶ 17	PBT ▶ 20

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGION	Destino ▶ XV REGION
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ CAMARONES
LOCALIDADES	Origen ▶ CODPA	Destino ▶ ALTO CAMARONES
RUTA A RECORRER	RUTA A-35 - 5 NORTE - RUTA 345	
TOTAL DE K.M	90	Fecha Aprox. Viaje ▶ 29/12/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.90	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.90	Carga ▶ 3.50	Total ▶ 4.4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 9.00	Carga ▶ 9.00	Total ▶ 18.40

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ ZE7774	SemiRemolque ▶ JE3129	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.10	6.90						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	5	6	9						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.35						

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio de viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ EXCEPCIONALMENTE SE OTORGA ESTE PERMISO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 29/12/2011 FECHA HASTA ▶ 29/12/2011

COD_AUTENTIF 3720111229-01-2011 - 3929-2010-030383496

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota
Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011
Coordinador Regional
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota